

Piden urgente retiro de techumbres con restos de asbesto

EN LA REGIÓN. *Diputado Lilayú solicitó aumentar el subsidio para familias cuyas casas contienen producto cancerígeno.*

Marcelo Galindo
 marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

En la Hora de Incidentes de la Cámara de Diputados, el médico Daniel Lilayú expuso la necesidad de iniciar el pronto retiro de las techumbres construidas con asbestos, con la finalidad de no seguir exponiendo a las personas a este producto altamente tóxico, y que fue eliminado como elemento para la construcción en el 2001.

De acuerdo al diputado UDI, el asbesto es nocivo para la salud. Y por ser altamente cancerígeno, es un riesgo.

Lilayú explicó que actualmente existe un subsidio de 36 UF en el Minvu (Ministerio de Vivienda y Urbanismo) para el retiro y cambio de la techumbre, "y este monto claramente es insuficiente, porque los cál-

culos actuales indican que al menos se necesitan 70 UF más por vivienda, para no poner en riesgo la salud pública de los vecinos y moradores al momento del retiro, poder acopiar de manera idónea y no exponer a trabajadores, recolectores domiciliarios o a las personas que trabajan en los vertederos cuando llegan estas planchas que no han sido debidamente tratadas".

El legislador, en su intervención en la Cámara, solicitó se oficie al ministro de Vivienda para que explique el monto de 36 UF que tiene este subsidio y que el ministerio pueda evaluar el aumento de este monto debido a que no alcanza para retirar y cambiar la techumbre de manera segura.

SUBSIDIO

Isabel de la Vega, directora re-

gional del Serviu (Servicio de Vivienda y Urbanización) dijo que, efectivamente, a través del programa DS 27 del Ministerio se abordó el mejoramiento de viviendas y barrios, y se considera un incremento del subsidio a 36 UF para la remoción de elementos que contengan asbesto cemento.

"No obstante, diversas entidades nos han planteado que este subsidio es insuficiente, dado el exigente procedimiento en cuanto a medidas de seguridad y personal capacitado para retirar y trasladar el asbesto al vertedero más cercano. Además, el vertedero industrial más cercano está ubicado en Concepción, por tanto, se encarece cualquier proyecto que incorpore el retiro y reemplazo". Según De la Vega, se evaluarán los antecedentes para gestionar con el nivel central



EL RETIRO DE ESTE MATERIAL SE REALIZA CON MEDIDAS SANITARIAS.

del Minvu un aumento del subsidio actualmente vigente, "de tal modo que se cubra de manera efectiva los costos que implica el retiro y disposición de los materiales que contienen asbesto".

De acuerdo al catastro que maneja el Minvu, aportado por

los municipios en la comuna de Llanquihue hay 220 casas, y en Osorno se consideran 23 poblaciones o sectores cuyas viviendas fueron construidas con techos de asbesto. En total, sólo en Osorno suman 5.509 casas.

Macarena Valenzuela, sere-

Enemigo silencioso

El doctor Enrique París, ex director del Cituc (Centro de Información Toxicológica) de la Universidad Católica sostuvo que la inhalación de asbesto puede ocasionar un cáncer llamado mesotelioma pulmonar, y está relacionado con fibras pequeñas que se desprenden de la estructura del asbesto y la persona no se da cuenta respirando material particulado. También causa fibrosis pulmonar, dificultando la capacidad respiratoria.

mi regional (S) de Vivienda y Urbanismo, sostuvo que el retiro de este tipo de elementos se ha visto limitado "debido a los altos costos asociados al traslado de este material al único sitio de disposición final autorizado, elevando considerablemente los gastos logísticos".

AVISO CITACIÓN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SURALIS S.A.

Por acuerdo del Directorio de fecha 27 de marzo de 2025, cítese a junta ordinaria de accionistas de SURALIS S.A. (la "Sociedad"), a ser celebrada el día 28 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en Covadonga número 52, comuna y ciudad de Puerto Montt (la "Junta"), y a través de la plataforma digital Zoom Video, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Examen de la situación de la Sociedad y aprobación de Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
- Distribución de utilidades y reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2024. El directorio acordó por unanimidad proponer a la Junta el reparto de un dividendo definitivo de \$1.710.175 por acción, correspondiente a un